

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

**ETXEBIZITZA ETA GIZARTE
GAIETAKO SAILA**
Gizarte Gaietako Sailburuordetza
Gizarte Ongizateko Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES**
Viceconsejería de Asuntos Sociales
Dirección de Bienestar Social

***CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL
Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEL PUEBLO GITANO EN EL PAÍS VASCO***

***MEMORIA DE ACTUACIONES
2004***

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO	4
A) ORÍGENES DEL CONSEJO	4
B) DECRETO 289/2003	4
C) COMPOSIC IÓN DEL CONSEJO	6
3. REUNONES DEL CONSEJO	8
A) REUNIONES DEL PLENO	8
B) REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE	9
C) REUNIONES DE LA COMISIÓN GITANA	12
4. PLAN VASCO PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO.....	14
1. ANALISIS DE LA SITUACION DEL PUEBLO GITANO EN LA CAPV	14
2. FINALIDADES ÚLTIMAS Y OBJETIVOS GENERALES	15
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES POR ÁMBITOS.....	15
4. EVALUACIÓN	16
5. SECRETARÍA TÉCNICA	17
A) PRESENTACIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO	17
B) ACCIONES DESARROLLADAS.....	19

1. INTRODUCCIÓN

Esta Memoria pretende reflejar el trabajo realizado por el *Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco* a lo largo del año 2004. No obstante, la Memoria comprende algunos aspectos relativos a la labor desarrollada en años anteriores. Ello se debe a que, pese a que el Consejo se constituyó formalmente en febrero de 2004, es fruto y continuación de un trabajo precedente que no procede ignorar en esta Memoria.

El Decreto 289/2003, de 25 de noviembre, por el que se instituye el *Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco*, fundamenta la creación de este **nuevo órgano de asesoramiento** en la **situación de evidente desigualdad** en que se encuentra la población gitana con respecto al resto de ciudadanos y ciudadanas. En este contexto el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales de Gobierno Vasco promueve la creación del *Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco*, al que en adelante por simplificar denominaremos *Consejo Gitano*, como **cauce de participación y diálogo**, y como instrumento que permita recoger las aspiraciones y demandas de la población gitana y las propuestas tendentes a promover su promoción integral, a fin de posibilitar la participación social, la consulta, la información, y el asesoramiento en la planificación de las actuaciones de la Administración, y el seguimiento de esas actuaciones en los temas que les afectan.

El *Consejo Gitano*, pretende ser **un espacio de reflexión y coordinación entre los distintos agentes sociales, asociaciones y organizaciones gitanas y progitanas, Instituciones y Administraciones Públicas**, a fin de lograr un trabajo más eficaz entre todas las partes comprometidas en la **promoción integral de la población gitana** y en la **defensa y promoción de su cultura**.

Tal como afirma el Decreto citado, uno de los principios rectores que debe regir la participación en el Consejo es el de lograr la **convivencia armónica en la sociedad**, proponiendo medidas que permitan desarrollar instrumentos, actitudes y alternativas, para que la existencia de personas de distintas culturas y su convivencia pueda enriquecer a la sociedad, conformando una sociedad diversa y activa. Sólo con el reconocimiento de la identidad del pueblo gitano y del valor de su cultura así como de sus aportaciones a la sociedad común y la confluencia coordinada de todos los esfuerzos se podrá avanzar hasta llenar de contenido al concepto de **ciudadanía cívica** como **ciudadanía responsable**, formada por ciudadanos y ciudadanas con derechos y obligaciones, con independencia de su cultura.

2. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO

A) ORÍGENES DEL CONSEJO.

Según se ha indicado anteriormente, la constitución formal del *Consejo Gitano* viene a regularizar y a dar soporte normativo, funcional y orgánico a lo que venía siendo con anterioridad un espacio de encuentro, reflexión y trabajo compartido que dio comienzo en **junio de 2002** por iniciativa del Departamento de Asuntos Sociales de Gobierno Vasco con el fin de avanzar en la promoción de la comunidad gitana desde el respeto a su identidad y cultura.

En el transcurso de aproximadamente un año, de junio de 2002 a marzo de 2003 se suceden varias reuniones en las que, en síntesis, se abordan los siguientes aspectos:

- se definen los **ámbitos de interés prioritario**, inicialmente relacionados con el acceso a la vivienda, a la educación y a la inserción sociolaboral, posteriormente complementados con otros relativos a la intervención con menores, el reconocimiento de la identidad cultural y la lucha contra la discriminación y la promoción de la participación social entre otros.
- se establecen algunos **principios** que habrían de regir las intervenciones en esos ámbitos: integralidad, transversalidad, participación, interculturalidad, sensibilización, respeto y ciudadanía universal, entre otros.
- se reconocen las **diferencias territoriales** en relación con la comunidad gitana de la CAPV y la necesaria intervención de las administraciones forales y locales en función de sus ámbitos de responsabilidad y su cercanía a las diferentes realidades territoriales.
- se produce la incorporación progresiva de **otros representantes institucionales**, de modo que a la participación inicial de varios Departamentos del Gobierno Vasco se suman paulatinamente las Diputaciones Forales, Eudel y Emakunde. A lo largo del proceso toman parte otras entidades, como el Ararteko y el Consejo de Relaciones Laborales, que por distintas razones muestran su disposición a cuanta colaboración sea precisa pero que optan por no mantener una presencia estable.
- se fija un marco que dota de estabilidad y **soporte institucional** a lo que inicialmente era un Foro y lo convierte en Consejo, fijando como una de sus primeras actuaciones la elaboración de un Plan que permita definir políticas activas integrales para con la comunidad gitana con perspectivas de continuidad y visión de futuro.

B) DECRETO 289/2003

El Decreto 289/2003, de 25 noviembre, regula el *Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco* y lo adscribe al departamento competente en materia de asuntos sociales del Gobierno Vasco

El Consejo se constituye como un **órgano plural de asesoramiento** cuyo objeto será contribuir a desarrollar una **política activa integral respecto a la población gitana** basada en la promoción integral de lo y las ciudadanas gitanas en el que participen, junto con las Administraciones Públicas Vascas, las organizaciones no gubernamentales y asociaciones gitanas y progitanas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las **funciones** asignadas al Consejo son:

1. **Asesorar a las diferentes Administraciones del País Vasco** sobre medidas para la promoción integral de la población gitana en la Comunidad Autónoma del País Vasco, garantizando el respeto al ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias.
2. **Promover la comunicación y el intercambio de opiniones** e información entre la población gitana y la sociedad en general.
3. **Canalizar las peticiones y propuestas de las organizaciones sociales**, cuya actividad tenga relación con el pueblo gitano y/o con la superación de desigualdades, con vistas a facilitar la convivencia y cohesión social entre la ciudadanía gitana y la sociedad en general y favorecer la convivencia.
4. **Recabar información sobre normativa, programas y actividades que lleven a cabo las distintas Administraciones** Públicas Vascas respecto al pueblo gitano y **colaborar en el seguimiento y desarrollo de las mismas**, ampliando dicha información a normativas y actividades de otras Comunidades Autónomas y de la Comunidad Internacional, garantizando el respeto al ejercicio legítimo por estas otras Administraciones de sus competencias.
5. **Formular propuestas y recomendaciones a las Administraciones Públicas** tendentes a conseguir la promoción integral de la población gitana e, igualmente, formular propuestas y recomendaciones a la población gitana y sus organizaciones para facilitar su relación y coordinación con los diferentes agentes y Administraciones Públicas.
6. **Propiciar estudios o iniciativas sobre proyectos y programas relacionados con la promoción integral de la ciudadanía gitana** e impulsar iniciativas de sensibilización respecto a la convivencia con el pueblo gitano.
7. **Coordinarse y, en su caso, colaborar con otros Consejos similares** e Instituciones que trabajen en la defensa de los Derechos Humanos.
8. **Proponer medidas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones emanadas de organismos supranacionales** en materia de promoción integral de ciudadanas y ciudadanos gitanas.
9. Cuantas otras funciones le atribuya o resulten de la aplicación del Plan Vasco de Promoción Integral del Pueblo Gitano o le sean encomendadas por las Instituciones y Administraciones Vascas a fin de favorecer la misma.

C) COMPOSICIÓN DEL PLENO

El *Consejo Gitano* funcionará en Pleno y mediante Comisiones, bien de Trabajo o Permanente.

El Pleno del Consejo, como órgano formal y paritario, está integrado por 32 miembros, siendo estos la o el Presidente, 30 vocales y la o el Secretario, que tendrá voz pero sin voto. Resulta importante subrayar que el Decreto establece que, siempre que sea posible, se fomentará la **participación paritaria de hombres y mujeres** en el seno del Consejo y todos sus órganos.

La **Presidencia** la ostenta el Consejero o Consejera del Departamento competente en materia de Asuntos Sociales, de modo que por lo que se refiere a 2004 el cargo ha recaído en el Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales.

La **Vicepresidencia** ha recaído en 2004, por designación de las organizaciones sociales, en el Presidente de la Asociación Gitana Gao Lacho Drom.

En cuanto a los treinta vocales, quince de ellos y ellas lo son en representación de las **Administraciones Autonómica, Foral y Local de la CAPV**, distribuidos de la siguiente manera:

- Dos personas en representación de los Departamentos de Vivienda y Asuntos Sociales
- Una en representación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social
- Una en representación del Departamento de Sanidad
- Una en representación del Departamento de Cultura
- Una en representación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco
- Una en representación del Departamento de Interior
- Una en representación del EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer
- Una en representación del Diputación Foral de Álava-Araba
- Una en representación del Diputación Foral de Bizkaia
- Una en representación del Diputación Foral de Gipuzkoa
- Cuatro en representación de los Ayuntamientos de la CAPV. Por lo que se refiere a 2004, los Ayuntamientos designados por EUDEL han sido los de Sestao, Bermeo, Eskoriatza y Vitoria-Gasteiz

Todos ellos con rango de Viceconsejero o Viceconsejera, Director o Directora o similar en virtud de lo que establece el Decreto 289/2003.

Las restantes quince personas lo son en representación de las **entidades de iniciativa y participación social** que hayan solicitado formar parte del Consejo, manteniendo siempre una **representación preferente de las entidades surgidas del propio seno de la comunidad gitana organizada**, correspondiéndoles a estas un 80% de la representación, esto es, doce sobre el total de quince, en tanto que el 20% restante, tres sobre el total, viene dado por la participación de las entidades que se ha dado en denominar progitanas.

Por lo que se refiere a 2004, la representación ha venido dada del siguiente modo:

- Tres personas en representación de la Asociación Gao Lacho Drom
- Tres personas en representación de la Asociación Iniciativa Gitana
- Dos personas en representación de la Asociación Kamelamos Adiquerar
- Dos personas en representación de la Asociación Kalé Dor Kayikó
- Dos personas en representación de la Asociación Gitana de Barakaldo
- Una persona en representación del grupo de Enseñantes con Gitanos, integrado en el Colectivo Pedagógico Adarra
- Una persona en representación de Cáritas de San Sebastián
- Una persona en representación de la Fundación Secretariado General Gitano

3. REUNIONES DEL CONSEJO

A) REUNIONES DEL PLENO

Corresponde al Pleno del Consejo, como **órgano de máximo rango**, el estudio y la ratificación, si procede, de cuantos acuerdos y propuestas le sean trasladados desde los restantes órganos del Consejo para el mejor cumplimiento de las funciones y el logro de los objetivos que el Decreto 289/2003 asigna al Consejo. Por lo que respecta a 2004, han tenido lugar dos sesiones plenarias, sobre cuyo contenido se informa someramente a continuación.

1ª Reunión del Pleno del Consejo. (23 de febrero de 2004)

En esta reunión se procede a la **constitución oficial** del *Consejo Gitano* y la **presentación de todas y todos los miembros** designados de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 289/2003.

Se presenta y debate el **Tercer borrador completo del Plan**, que ha sido objeto de trabajo hasta entonces por la Comisión Permanente, y se decide **socializar y difundir entre otros agentes** para poder recibir aportaciones de entidades y/o personas que no han participado hasta la fecha en el proceso de elaboración del Plan. Fruto de este acuerdo, se enviará con posterioridad el borrador de trabajo, entre otros, a diferentes departamentos de la UPV-EHU y otras universidades del Estado, a sindicatos y otros agentes del entorno sociolaboral, a entidades gitanas y progitanas del Estado, y a Colegios y Asociaciones Profesionales de los diferentes Territorios Históricos.

En esta reunión se acuerda **iniciar el proceso de puesta en marcha de la Secretaría Técnica** del *Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco* considerando conveniente, dada la falta de personal técnico de la Dirección de Bienestar Social, **recurrir a una entidad externa** para que asuma la asistencia técnica del Consejo y el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan.

2ª Reunión del Pleno del Consejo. (21 de junio de 2004)

Una vez concluido el proceso de recogida y análisis de las aportaciones recibidas tras el periodo de socialización mencionado anteriormente, en esta reunión **se aprueba el Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano**, en adelante *Plan Gitano*, que posteriormente se elevará a Consejo de Gobierno.

Se informa sobre cómo el Departamento de Asuntos Sociales ha puesto en marcha el mecanismo correspondiente para la **puesta en marcha de la Secretaría Técnica** y cómo en breve se enviará a las cuatro entidades propuestas por las asociaciones gitanas el **pliego de condiciones** para que presenten su propuesta, incluyendo **criterios de**

valoración contrastados con las propias entidades gitanas, de modo que se pueda resolver a la mayor brevedad y pueda resultar operativa cuanto antes.

Se acuerda, asimismo, que las **comisiones** se vayan constituyendo a medida que se pone en marcha el Plan y que de momento se formen únicamente la propia **Comisión Permanente** a que hace mención el Plan y la Comisión formada por las entidades Gitanas, en adelante, **Comisión Gitana**.

B) REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Disposición Adicional Segunda del Decreto 289/2003 establece como primera encomienda para el Consejo la elaboración del Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano, tarea que asume como propia **por delegación del Pleno del Consejo** la Comisión Permanente emanada del mismo.

El proceso se extiende **desde abril de 2003 a mayo de 2004** con un total de 9 sesiones de trabajo en jornada de mañana completa y se cuenta para ello con el apoyo de un **consultor externo** que dinamiza el proceso, facilita elementos de análisis, elabora los textos de trabajo, integra las aportaciones, etc.

A continuación se presenta someramente el contenido de las reuniones de la Comisión Permanente.

1ª Reunión de la Comisión Permanente. (1 de abril de 2003)

Se realiza la **presentación del consultor externo** y de sus funciones de cara a la elaboración del *Plan Gitano*.

Se presenta, por parte del consultor, el documento “¿Cómo vamos a elaborar la propuesta de Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano?” y se discute el mismo entre todas y todos los presentes a fin de acordar un **procedimiento unánimemente aceptado** para la redacción del *Plan Gitano*.

2ª Reunión de la Comisión Permanente. (13 de mayo de 2003)

Se aprueba la versión final del documento “¿Cómo vamos a elaborar la propuesta de Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano?” que recoge los siguientes logros que se quisieran alcanzar:

- Que en la elaboración de la propuesta tomen parte el mayor número de personas y entidades interesadas (**que ninguna persona que pueda tener algo que aportar quede excluida** del proceso).
- Que el proceso de elaboración del Plan sea **rápido y práctico**.
- Que el propio proceso de trabajo sirva en alguna medida para **avanzar en la igualdad entre todas las personas**.

- Que el trabajo que hagamos sirva para **estrechar lazos entre las entidades e instituciones** participantes.
- Que el trabajo de elaboración del Plan sea un **proceso de aprendizaje** (en la toma de decisiones, en la participación, en la apertura a las otras personas) para todas las personas que tomemos parte en él.

Se presenta y se comienza a trabajar sobre el **primer borrador parcial** del *Plan Gitano* centrado en el punto 1 del plan “Análisis de la situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco”.

3ª Reunión de la Comisión Permanente. (10 de junio de 2003)

Se presenta y se revisa el **segundo borrador parcial** del *Plan Gitano* centrándose en el punto 1 del Plan “Análisis de la situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco” y en las finalidades generales, ejes estratégicos y objetivos del mismo.

4ª Reunión de la Comisión Permanente. (8 de julio de 2003)

Se presenta y se revisa el **tercer borrador parcial** del *Plan Gitano* centrándose en el punto 1 del Plan “Análisis de la situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco” y en las finalidades generales, ejes estratégicos y objetivos del plan.

Se decide **repartir los temas del Plan** entre las entidades gitanas y progitanas para trabajarlos más a fondo, siendo así que se distribuyen del siguiente modo:

- Asociación Kalé dor Kayikó: educación y cultura.
- Cáritas Gipuzkoa: servicios sociales y vivienda.
- Fundación Secretariado General Gitano: inserción sociolaboral.
- Asociación Gao Lacho Drom: sanidad y convivencia social.
- Asociación Iniciativa Gitana: justicia y participación social.
- Asociación Kamelamos Adikerar: los aspectos que deseen.
- Asociación Gitana de Barakaldo: los aspectos que deseen.

5ª Reunión de la Comisión Permanente. (14 de octubre de 2003)

Se presenta y se revisa el **primer borrador completo** del *Plan Gitano* centrándose en el punto 1 del plan “Análisis de la situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco” y en las finalidades generales, ejes estratégicos, objetivos y actuaciones del plan.

6ª Reunión de la Comisión Permanente. (4 de noviembre de 2003)

Se completa la revisión del **primer borrador completo** del *Plan Gitano* en los aspectos que no se tocaron en la reunión anterior.

7ª Reunión de la Comisión Permanente. (9 de diciembre de 2003)

En esta reunión se continúa trabajando sobre el **primer borrador completo** del Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en los aspectos que no se tocaron en las dos reuniones anteriores.

En el período que se abre tras la séptima reunión se decide que la propuesta de texto aprobada por la Comisión Permanente sea difundida a diversos agentes e instancias de acuerdo al propósito que se señala a continuación para cada caso:

- Al conjunto de **Instituciones y entidades participantes en el Consejo**, invitándoles a que en su interior y en su entorno recaben **opiniones** y, eventualmente, **propuestas acerca del borrador del Plan**.
- A toda una serie de **agentes e instancias que no participan en el Consejo** para que emitan **opiniones** y, eventualmente, aporten **propuestas en relación con el borrador del Plan**.
- Al conjunto de **instituciones y entidades a las que se atribuyen responsabilidades en el Plan**, con el fin de que hagan una **valoración económica** de lo que les representan las actuaciones del Plan en las que están involucradas y, tras ella, **reafirmen el compromiso** de llevar a cabo dichas actuaciones o, en caso contrario, propongan cambios en el texto.
- A las **diversas instancias del Gobierno Vasco** que en uno u otro momento van a tener que emitir su dictamen o informe sobre el Plan, con el fin de que en la medida de lo posible **anticipen dificultades** que estiman que se van a dar.
- A los **partidos políticos o grupos parlamentarios**, con el fin de que hagan sus **aportaciones** al texto.

8ª Reunión de la Comisión Permanente. (22 de enero de 2004)

Se presenta y se revisa el **segundo borrador completo** del Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano de cara a elevar al Pleno del Consejo el trabajo realizado hasta el momento por la Comisión Permanente.

9ª Reunión de la Comisión Permanente. (25 de mayo de 2004)

Se presenta el **borrador definitivo** del Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano y se revisan las **aportaciones remitidas por diferentes agentes sociales** a quienes se había enviado el texto en cumplimiento de los acuerdos al respecto tomados en la séptima reunión de la Comisión Permanente y refrendados en la primera sesión del Pleno del Consejo.

En esta reunión se aprueba por parte de la comisión el **borrador definitivo** que se va a presentar al Pleno del Consejo a celebrar el 21 de junio de 2004.

En cuanto a la conformación de la **Secretaría Técnica** se acuerda trasladar a la **Comisión Gitana** que proponga una **terna de entidades** que pudieran encargarse de la gestión de la misma, así como que realice algunas aportaciones respecto a **criterios** que habrían de considerarse prioritarios para la adjudicación.

10ª Reunión de la Comisión Permanente. (22 de noviembre de 2004)

Se repasa el **proceso de adjudicación** de la gestión de la **Secretaría Técnica** del Consejo, y se da cuenta del resultado del mismo. Se exponen y revisan sus objetivos y funciones, e igualmente se presentan las personas que la integran con detalle de su dedicación y responsabilidades.

Se explica cómo, finalmente, el Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano aprobado por Consejo de Gobierno el 16 de noviembre de 2004 se corresponde con el texto aprobado por el Pleno del Consejo en su sesión del pasado 21 de junio de 2004, salvo algunas **modificaciones efectuadas** en los Ámbitos 5 y 8, correspondientes respectivamente a Inserción y Empleo, y a Justicia y Administraciones Públicas.

Se recuerda que desde el Consejo de Gobierno se señalan las medidas que han de acompañar al desarrollo del Plan: **Memoria de seguimiento anual** del mismo y presentación del **Programa anual de actuaciones** a realizar con su acompañamiento presupuestario.

En cuanto a las Comisiones de Trabajo que pudieran conformar el Consejo se propone la creación de una **comisión de trabajo sobre vivienda** y de otra **comisión sobre cultura, participación social y convivencia** junto a la actual **comisión gitana** que ya viene trabajando.

Se repasan otras informaciones relevantes como la participación del Consejo en la Feria NAGUSI'04, la Declaración de Getxo 2004 ("Acuerdo por un compromiso compartido para las políticas sociales en clave de progreso"), la información presente sobre el Pueblo Gitano en las páginas web institucionales, la red EAPN en Euskadi y la campaña "Conócelos antes de juzgarlos" de la Fundación Secretariado General Gitano.

C) REUNIONES DE LA COMISIÓN GITANA

Existe en el seno del Consejo una Comisión Gitana, refrendada como órgano del Consejo en sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2004, que ya venía funcionando con anterioridad a esa fecha como **espacio de reflexión y debate** para las entidades gitanas respecto a la **definición de algunos aspectos vinculados al Consejo y el Plan** y, más allá de ello, a algunos otros aspectos más genéricamente relacionados con la comunidad

gitana, su identidad y cultura, y su posicionamiento respecto a diversas cuestiones que van teniendo lugar en su entorno y en su seno.

Por lo que se refiere a 2004, esta Comisión ha mantenido un total de cinco reuniones en las cuales se han abordado, y trasladado propuestas al respecto a la Comisión Permanente y/o a otros órganos del Consejo, las siguientes cuestiones:

- la **composición del Consejo** y representación de las entidades vinculadas a la comunidad gitana en su seno
- la designación de la persona que ostenta la **Vicepresidencia** del Consejo
- los aspectos a valorar y requisitos a cumplir por aquellas entidades que pretendan ocuparse de la gestión de la **Secretaría Técnica** del Consejo
- la composición y otras condiciones deseables del equipo que gestione la Secretaría Técnica del Consejo
- la instauración del **Día de la Comunidad Gitana en la CAPV** como actuación prevista en el Plan Gitano
- la **campana de sensibilización** puesta en marcha por la **FSGG** Fundación Secretariado General Gitano
- el **papel de la propia Comisión Gitana respecto al conjunto** del Consejo y su responsabilidad para con la materialización y seguimiento del cumplimiento del Plan Gitano

4. PLAN VASCO PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO

La Disposición Adicional Segunda del Decreto 289/2003 establece como primera encomienda para el Consejo la elaboración del *Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano*, tarea que asume como propia por delegación del Pleno la **Comisión Permanente** emanada del mismo. Con el apoyo de un consultor externo en un proceso que se extiende desde abril de 2003 a mayo de 2004, y sobre el cual se ha dado cuenta en el apartado anterior, la Comisión Permanente da forma a dicho Plan, siendo aprobado por el **Pleno** del *Consejo Gitano* en fecha 21 de junio, y posteriormente en **Consejo de Gobierno** el pasado 16 de noviembre de 2004.

El Plan se divide en los apartados que se describen someramente a continuación.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PUEBLO GITANO EN LA C. A. DEL PAÍS VASCO

Algunos datos relevantes que se exponen en este primer apartado son los siguientes:

- A la espera de estudios que arrojen datos más precisos y fiables, se estima que **14.000 personas** componen la Comunidad Gitana de la CAPV, ocho mil de ellas residen en Bizkaia y el resto lo hacen a partes aproximadamente iguales en Álava-Araba y Gipuzkoa.
- La comunidad gitana está presentes entre nosotros y forma parte de nuestra realidad social **desde el siglo XV**.
- Existe **poco conocimiento riguroso** sobre la realidad de la comunidad gitana. Frente a esta evidencia, en lugar de plantear un estudio *desde fuera* se ha optado por preguntar a gitanas y gitanos representativos, utilizar toda la información secundaria disponible e ir haciendo conjuntamente un primer análisis de la situación que provea de **información necesaria y suficiente** para este primer Plan.

Para proceder a ese análisis se ha tenido en cuenta los siguientes **cuatro aspectos**:

1. **La identidad del Pueblo Gitano**, con sus importantes valores, identificando también características no deseables que a veces se atribuyen a gitanas y gitanos.
2. **Las capacidades más desarrolladas y menos desarrolladas** en la comunidad gitana.
3. **El acceso e incorporación de gitanas y gitanos a recursos, servicios y oportunidades**, observando muchos obstáculos que encuentran cada día.
4. **Las relaciones de las gitanas y gitanos con el resto de la sociedad**, en las que frecuentemente hay exclusión y discriminación.

2. FINALIDADES ÚLTIMAS Y OBJETIVOS GENERALES

Este Plan, como su mismo nombre indica, persigue unas **finalidades últimas** que no son otras que la promoción integral y la participación social del Pueblo Gitano. Se trata de reparar injusticias y apoyar procesos con objeto de mejorar la calidad de vida, el bienestar social, la inserción social y el ejercicio de derechos y obligaciones de las gitanas y gitanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

OBJETIVOS GENERALES

1. **Incremento del conocimiento sobre la situación de la comunidad gitana** en la Comunidad Autónoma del País Vasco y acerca de los **efectos de las actuaciones que se realicen con la comunidad gitana**, generando y mejorando indicadores que nos señalen los **avances** que se estén produciendo en cada aspecto e incorporando **perspectivas transversales**, como la de género.
2. **Aproximación del conjunto de profesionales** que trabajan con personas gitanas **a la cultura gitana** de modo que se superen prejuicios y estereotipos, se favorezca su relación con ellas y se posibilite la mejora de la calidad en los servicios.
3. Impulso de las transformaciones precisas que permitan la **eliminación de obstáculos** y la **incorporación de gitanas y gitanos** a todo tipo de oportunidades, recursos y servicios.
4. Identificación de **buenas prácticas** para su **generalización** en cada uno de los campos.
5. Incremento de la **participación social** de gitanas y gitanos y desarrollo de la **convivencia intercultural**.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES POR ÁMBITOS

En este apartado se recogen los objetivos específicos y las actuaciones que permitirán alcanzar los objetivos generales planteados en el punto anterior, estableciéndose, en cada caso, plazos y responsabilidades. Si bien se asume que una misma actuación puede contribuir a la consecución de varios objetivos, se vincula cada actuación con aquel objetivo con el que se entiende que está más relacionada.

Por otro lado, parece necesario identificar las o los **responsables de cada actuación**, lo cual no excluye que, para su realización, pueda ser necesario el concurso de diferentes agentes o instancias.

Se han ordenado los objetivos específicos y las actuaciones en los ocho ámbitos que se detallan a continuación:

1. **Cultura**: comprende 6 objetivos específicos a los que corresponden 11 actuaciones.
2. **Participación social y convivencia**: comprende 6 objetivos específicos a los que corresponden 12 actuaciones.
3. **Educación**: comprende 4 objetivos específicos a los que corresponden 18 actuaciones.
4. **Asuntos sociales**: comprende 5 objetivos específicos a los que corresponden 13 actuaciones.
5. **Inserción y empleo**: comprende 2 objetivos específicos a los que corresponden 9 actuaciones.
6. **Sanidad**: comprende 1 objetivo específico al que corresponden 9 actuaciones.
7. **Vivienda**: comprende 2 objetivos específicos a los que corresponden 8 actuaciones.
8. **Justicia y administraciones públicas**: comprende 2 objetivos específicos a los que corresponden 11 actuaciones.

4. EVALUACIÓN

Al tratarse de un primer Plan es especialmente importante que en su seguimiento y evaluación se establezcan procedimientos que permitan:

- Dar cuenta de la **realización de las actuaciones previstas** y de la **consecución de los objetivos perseguidos**.
- Analizar la **coherencia o pertinencia de los objetivos y actuaciones** elegidas en relación con las finalidades últimas.
- Identificar, en última instancia, los **cambios desencadenados** en la situación de la comunidad gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En consecuencia, se utilizarán **indicadores de proceso**, tales como número de actividades realizadas, porcentaje de actuaciones programadas que han sido realizadas, número de estudios realizados, o similares, e **indicadores de resultado**, tales como incremento del éxito escolar de personas gitanas, número de acuerdos firmados entre entidades de la comunidad gitana y otras entidades, número de situaciones de discriminación denunciadas, u otras afines.

A este respecto se ha de subrayar que, siempre que sea posible, se tratará de obtener la información reseñada utilizando para ello **indicadores desagregados por sexo**. Igualmente resulta considerar que ni a los efectos de evaluación o ejecución de este Plan ni a ningún otro está previsto o se propone **ningún tipo de registro administrativo, censo o similar**, de la condición de persona gitana.

5. SECRETARÍA TÉCNICA

A) PRESENTACIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO.

La finalidad de la Secretaría Técnica es la asistencia y dinamización del Pleno y las Comisiones del Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano, así como para la realización del seguimiento y evaluación del Plan por parte del propio Consejo.

La Secretaría es, por tanto, una herramienta al servicio del Consejo, con unas funciones asignadas por el propio Consejo para facilitar y posibilitar que éste de respuesta a sus objetivos.

Los **objetivos generales** que se marca la Secretaría son los siguientes:

- Que el **Consejo Gitano** progrese en la construcción de un modelo eficaz, participativo y realista de funcionamiento.
- Que las y los miembros del Consejo y, en general, los diferentes agentes implicados en la promoción del pueblo gitano dispongan de **información actualizada acerca de las medidas de promoción y las experiencias significativas desarrolladas** tanto en la Comunidad Autónoma Vasca como en el resto del Estado y Europa.
- Que el Consejo disponga **de informes sobre el grado de desarrollo y ejecución de las actuaciones y el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Gitano**, que le permitan participar en el seguimiento y evaluación del Plan, emitir sus propios informes y propuestas sobre el desarrollo y ejecución de las líneas estratégicas y objetivos del Plan, y elaborar en su momento un nuevo Plan para su presentación al Consejo de Gobierno.

Para ello se requiere que la Secretaría Técnica desarrolle las siguientes **funciones**:

a) En relación con el primer objetivo:

- **Dinamizar el proceso de funcionamiento del Consejo**, confeccionando la convocatoria y el orden del día, tanto del Pleno como de las Comisiones, con las aportaciones de todas las personas participantes.
- Redactar las **actas** de las reuniones del Pleno y de las Comisiones.
- Mantener al día el **Libro de Anotaciones de las Solicitudes**.
- Garantizar la designación de los **vocales del Consejo**, sus sustitutos, y las renovaciones.
- Elaborar los **documentos que se gesten** en las Comisiones o el Pleno.
- Gestionar las **propuestas del Consejo** para que las mismas se materialicen.

b) En relación con el segundo objetivo:

- **Aportar los materiales y documentos** que las Comisiones o el Consejo demanden o precisen en el desarrollo de su trabajo.
- **Organización y archivo** de la documentación.
- Elaborar **informes**.

c) En relación con el primero, segundo y tercer objetivo:

- Mantener actualizada la **página web del Departamento** en todo lo referente a información sobre actuaciones del Consejo y al desarrollo del Plan Gitano.
- Recabar **información sobre normativa, programas y actividades** de las distintas Administraciones Públicas, de las entidades gitanas y progitanas y de otros agentes sociales, respecto al pueblo gitano, tanto en la Comunidad Autónoma, como en el resto del Estado y Europa.

Y se obtendrán los siguientes **productos**:

a) En relación con el primer objetivo:

- **Actas** de las reuniones del Pleno y de las Comisiones.
- **Orden del día** de las reuniones del Consejo con las aportaciones de todas las personas participantes.
- **Libro de anotaciones** de las solicitudes.
- Elaboración de **documentos** que se gesten en las comisiones o en el pleno.

b) En relación con el segundo objetivo:

- **Archivo** de documentación.
- **Productos documentales**: boletines de sumarios y reseñas bibliográficas breves.
- **Materiales y documentos aportados** al Consejo y las comisiones.
- **Informes, de elaboración propia**, sobre situaciones concretas, buenas prácticas, etc., que se pudieran plantear por el Consejo y pudieran servir de base al establecimiento de orientaciones y propuestas por parte de las comisiones y el pleno.

c) En relación con el tercer objetivo:

- **Herramientas** para la recogida de la información.
- **Sistema de indicadores y soporte informático** (base de datos) para el seguimiento del Plan Gitano.
- **Informe de seguimiento anual** del Plan Gitano.
- **Informe de evaluación final** del *Plan Gitano* (a partir de 2005).
- Elaboración de un **Programa de Actuación para 2005** que acompañe la ejecución de las medidas previstas en el Plan e incluya las medidas actualizadas para el año en curso.

d) En relación con los tres objetivos:

- Información volcada en la **página web** del Departamento.

B) ACCIONES DESARROLLADAS.

- Para la **dinamización del funcionamiento del Pleno y de las Comisiones** del Consejo.
 - Se han consensuado con el Departamento y con el Consejo las **características** de la Secretaría Técnica y el **programa de trabajo**.
 - Se ha presentado una propuesta de **sistemas y herramientas** para el funcionamiento del Consejo, desde el punto de vista administrativo.
 - Se han llevado a cabo el conjunto de funciones permanentes relacionadas con el **funcionamiento del Consejo**, tanto del pleno como de las comisiones: convocatorias incluyendo el orden del día, actas, aportación de materiales, elaboración de documentos que se gesten en las comisiones o en el pleno, concertar la disponibilidad de local en el que se celebrará la reunión.
 - Ha sido elaborado el **reglamento de funcionamiento** de las Comisiones de Trabajo.
 - Se ha realizado una ronda de **entrevistas** con las entidades gitanas y progitanas para presentar la Secretaría Técnica y recoger aportaciones.
 - Se han mantenido los **contactos** para la puesta en marcha de sendas **comisiones de trabajo** de vivienda y de cultura, participación social y convivencia.
- Para la puesta en marcha y organización del **archivo de la documentación** sobre la realidad gitana dentro y fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - Se han identificado **fuentes de información** sobre la realidad gitana dentro y fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los modos de acceso: consultas, visitas...
 - Se han definido las **publicaciones** periódicas de interés y realizada la suscripción.
 - Se ha puesto en marcha la estructura necesaria para **archivar la documentación** disponible.
 - Se han ido definiendo **sistemas y herramientas** para el tratamiento de la información, es decir para su sistematización y volcado en diversos soportes (soporte papel, web...) y formatos (reseñas bibliográficas y boletines de sumarios, informes para las comisiones y el pleno del Consejo)
 - Se han elaborado **reseñas** bibliográficas y boletines de sumarios.
 - Han sido recopiladas las noticias de **prensa** referentes al Pueblo Gitano en el País Vasco.

- Han sido propuestos los contenidos a volcar en la **página web del Departamento** y los procedimientos de volcado y consulta. Respecto a ello, se apunta como posible documentación a volcar: actas del Consejo, documentación recabada por la Secretaría, reseñas bibliográficas y boletines de sumarios de elaboración propia, informes emitidos por el Consejo, información diversa sobre el pueblo gitano en la CAPV y fuera de ella, y otra similar.

- Para el **seguimiento del Plan Gitano**.
 - Se ha elaborado una **base de datos** para la organización, tratamiento y explotación de los datos recogidos por los diferentes agentes vinculados al plan.
 - Se han gestionado los asuntos concernientes a la **traducción, edición y publicación del Plan**.
 - Han sido identificados los y las **interlocutores operativos** del seguimiento del plan en cada Departamento del Gobierno y en cada institución implicada en el desarrollo del plan.
 - Se han elaborado las **herramientas de recogida de la información** para elaborar el Plan de Actuación 2005.

- Otras acciones, para concluir:
 - Se ha gestionado la presencia y participación de las entidades vinculadas a la comunidad gitana integrantes del Consejo en la Feria **NAGUSI'04** celebrada en el BEC en octubre de 2004.
 - Se ha elaborado un **directorío** para realizar envíos de publicaciones, documentación, etc. tanto relacionados con el Consejo, como es el Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano, como relacionados, en términos generales, con la comunidad gitana, como ha sido el caso de la distribución de un número monográfico de Lan Harremanak, revista de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la EHU-UPV.
 - Se ha presentado el Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el marco de las XII Jornadas de Cultura Gitana en Cataluña, en noviembre de 2004 organizadas por la **FAGIC**, Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña.